ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2026 141129

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:
María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.
Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.
Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 28 de septiembre de 2026, siendo las 13:50 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegación Territorial de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte en Granada de fecha 29 de junio de 2026, para la evaluación de criterios mediante Juicio de Valor y apertura del sobre electrónico n.º 3.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede a dar lectura del Informe de fecha 28 de septiembre de 2026 emitido por el Director del Museo de Bellas Artes de Granada designado por el Delegado Territorial de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte en Granada por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2026, para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia (el informe queda adjunto a la presente acta).

La valoración final del citado informe es la siguiente:

	Umbral mínimo: 22,5 puntos			
			TGPRO	INGESES
Max 45 puntos	Propuesta técnica (máximo 45 puntos)	Puntos		
Max. 14 puntos	A. Informe técnico			
	Informe técnico en profundidad	Hasta 14	0	13
	Informe genérico	Hasta 7	9	0
	No presenta documentación, deficiente o con errores	0	0	0
	Puntuación A		9	13
Max. 15 puntos	B. Programa de trabajo			
	Programa detallado, soluciones técnicas	Hasta 15	0	15
	Programa poco detallado de las necesidades	Hasta 7,5	7,5	
	No presenta documentación, deficiente o con errores	0	0	0
	Puntuación B		7,5	15
Máx. 16 puntos	C. Propuesta medios técnicos (máx 16 puntos) : C1 + C.2			
Max. 8 puntos	C.1 Medios materiales			
	Relación detallada y clasificada de medios: maquinaria,	Hasta 8	6,25	7
	materiales, equipos, herramientas, medios auxiliares			
	asignados permanentemente al servicio			
	Relación simple sin determinar viabilidad ni funciones	Hasta 4	0	0
	Si no se presenta relación de medios	0		
	Puntuación C.1		6,25	7
Max. 8 puntos	C.2. Medios personales			
	Relación detallada del personal técnico de la empresa	Hasta 8	6	7,75
	reflejando cualificación y experiencia. Relación de técnicos			
	asociados al servicio con especificación de funciones			
	Relación genérica del personal técnico de la empresa	Hasta 4	0	0
	Si no se presenta relación de medios	0	0	0
	Puntuación C.2		6	7,75
Max 45 puntos	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (A+B+C.1 + C.2)		28,75	42,75

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 de las empresas licitadoras dando lectura al contenido de la documentación presentada resultando lo siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	BOLSA DE HORAS
INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	57.110,00 €	45 horas
TGPRO INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.	50.596,12 €	45 horas

La Mesa de contratación constata que las ofertas presentadas no incluyen valores anormalmente bajos de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

A continuación, la mesa procede a valorar las ofertas presentadas, de conformidad con los "Criterios de adjudicación y baremos de valoración" indicados en el Anexo I del PCAP.

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS VALOR	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	42,75	39,86	10	**92,61**
TGPRO INSTALACIONES TÉCNICAS, S.L.	28,75	45,00	10	**83,75**

A la vista de la valoración realizada, la mesa de contratación propone como adjudicataria a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL por ser la oferta mejor valorada y por considerar que su proposición se ajusta a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Asimismo, se propone que se requiera a dicha empresa para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se establece en el apartado 10.7 del PCAP, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:05 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna

Junta de Andalucía
Delegación Territorial de Granada

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez

INFORME DE VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR
Contratación del servicio de Mantenimiento del Museo de Bellas Artes de Granada
Expediente: 2026 141129

El presente Informe da cumplimento al ANEXO I del "**PCAP para la contratación del servicio de Mantenimiento del Museo de Bellas Artes de Granada**" (en adelante MBAGR), en el cual se establece la obligatoriedad de aplicar criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Estos criterios se establecen para valorar los documentos aportados por los licitadores exigidos en el PCAP.

El PCAP atribuye a la denominada *Propuesta técnica* una valoración máxima de 45 puntos. Dicha propuesta se estructura en 3 apartados, cada uno de los cuales recibe una puntuación particularizada:

- Informe Técnico de las instalaciones. Máximo hasta 14 puntos.
- Programa de trabajo. Máximo hasta 15 puntos.
- Propuesta de medios técnicos. Máximo hasta 16 puntos, organizados de la siguiente manera: medios materiales (máximo 8 puntos) y medios personales (máximo 8 puntos).

Dos son las empresas que han llegado a esta fase de la licitación:

- TGPRO. Instalaciones técnicas S.L.
- INGESES. Ingeniería, gestión energética y estudio de obras S.L.

1.CRITERIOS DE VALORACIÓN por apartados

Los criterios de valoración se distribuyen y organizan según la estructura que otorga el PCAP a la *Propuesta Técnica* que ha de presentar cada licitador. A su vez cada uno de los 3 apartados se subdividen en tres niveles, equivalentes al grado cuantitativo y cualitativo de la información que deben de proporcionar. De modo genérico, a cada apartado y cada nivel se corresponde una puntuación particular en función de si esta información es detallada o profunda, genérica o poco detallada, o si, por el contrario, no se presenta documentación que permita otorgar un grado de puntuación o la información es muy vaga.

De cara a otorgar una puntuación lo más objetiva posible a cada apartado, se ha establecido una estructura de contenidos particular de cada uno de ellos. La suma de la puntuación obtenida por apartado es la que se ha trasladado a la tabla del punto 2 del presente informe con su equivalencia según el nivel establecido por el PCAP.

A continuación se desglosan a grandes rasgos los elementos y aspectos valorados en cada apartado:

A) INFORME TÉCNICO (máximo 14 puntos) :

Este apartado se ha subdividido a su vez en 4 apartados, de forma que sirva de mayor aproximación a la realidad de cada una de las sedes en que se encuentra distribuido el MBAGR: sede administrativa (Nuevos Museos) y sede Expositiva o Palacio de Carlos V :

- 1.Análisis sede Nuevos Museos: 6 puntos. Comprende: Análisis de las instalaciones, condiciones en las que se encuentran las instalaciones y necesidades de mantenimiento.
- 2.Análisis sede expositiva: 6 puntos. Comprende: Análisis de las instalaciones, condiciones en las que se encuentran las instalaciones y necesidades de mantenimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 1/7

Se contempla la posibilidad de la incorporación de posibles aportaciones por parte de los licitadores en cada una de las sedes, con máximo de 1 punto por cada sede a razón de 0,25 puntos por cada posible aportación.

- 3. Aportaciones para la sede administrativa. Máximo 1 punto.
- 4.Aportaciones para la sede expositiva. Máximo 1 punto

De igual modo, se han tenido en cuenta las propuestas de necesidades para el servicio, atendiendo a cada una de las sedes.

B) PROGRAMA DE TRABAJO (máximo 15 puntos)

Se han contemplado dos opciones de presentación de propuestas, ambas con igual puntuación:

Opción A: organización por tipologías de mantenimiento (máximo 15 puntos), a saber:

- Mantenimiento conductivo: máximo 3 puntos (por solo concepto 1,5 puntos y por actuaciones 1,5 puntos)
- Mantenimiento predictivo: máximo 3 puntos (por solo concepto 1,5 puntos y por actuaciones 1,5 puntos)
- Mantenimiento preventivo: máximo 3 puntos (por solo concepto 1,5 puntos y por actuaciones 1,5 puntos)
- Mantenimiento técnico legal: máximo 3 puntos (por solo concepto 1,5 puntos y por actuaciones 1,5 puntos)
- Mantenimiento correctivo: máximo 3 puntos (por solo concepto 1,5 punto y por actuaciones 1,5 puntos)

Opción B: propuesta alternativa no estructurada en tipos de mantenimiento sino por materias. La puntuación máxima sigue siendo de 15 puntos, que se otorgan en función de si se presenta o no clasificación por materias (máximo 7,5 puntos) y de si se aportan, o no, soluciones (máximo 7,5 puntos).

Nota: Las opciones A y B no se suman

C. PROPUESTA DE MEDIOS TÉCNICOS. Máximo 16 puntos, distribuidos en dos grupos por el PCAP:

C.1: MEDIOS MATERIALES (máximo 8 puntos)

Se han valorado las propuestas según la adecuación al contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se han valorado los diversos aspectos atendiendo a una clasificación de medios y herramientas, a si solo se relacionan las herramientas y maquinaria, si la propuesta está clasificada o no, si hay medios adscritos de forma permanente y a priori al museo o si esta adscripción resulta a demanda del MBAGR

La puntuación es variable en función de la relevancia del elemento. Sobre los puntos asignados a cada punto Ver anexo (columna de la izquierda).

C.2.MEDIOS PERSONALES (máximo 8 puntos)

Hay que señalar que, en general, en todas las propuestas hay una tendencia a igualar el personal disponible en la empresa con el personal destinado específicamente al MBAGR.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 2/7

Se han valorado las categorías profesionales en función de lo estipulado en el PPT, así como aspectos tales como formación, antigüedad, etc

A la hora de puntuar la presencia de las distintas categorías profesionales, cuando aparecen repetidas solo se ha puntuado una vez. No es así cuando se entiende que se refiere a puestos distintos aunque con igual denominación.

2.VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En la siguiente tabla se ofrecen las valoraciones resultantes de la aplicación de los criterios, según los apartados A, B, C1 y C2

	Umbral mínimo: 22,5 puntos			
			TGPRO	INGESES
Max 45 puntos	**Propuesta técnica (máximo 45 puntos)**	**Puntos**		
Max. 14 puntos	**A. Informe técnico**			
	Informe técnico en profundidad	**Hasta 14**	0	13
	Informe genérico	**Hasta 7**	9	0
	No presenta documentación, deficiente o con errores	**0**	0	0
	Puntuación A		**9**	**13**
Max. 15 puntos	**B. Programa de trabajo**			
	Programa detallado, soluciones técnicas	**Hasta 15**	0	15
	Programa poco detallado de las necesidades	**Hasta 7,5**	7,5	
	No presenta documentación, deficiente o con errores	**0**	0	0
	Puntuación B		**7,5**	**15**
Máx. 16 puntos	**C. Propuesta medios técnicos (máx 16 puntos) : C1 + C.2**			
Max. 8 puntos	**C.1 Medios materiales**			
	Relación detallada y clasificada de medios: maquinaria,	**Hasta 8**	6,25	7
	materiales, equipos, herramientas, medios auxiliares			
	asignados permanentemente al servicio			
	Relación simple sin determinar viabilidad ni funciones	**Hasta 4**	0	0
	SI no se presenta relación de medios	**0**		
	Puntuación C.1		**6,25**	**7**
Max. 8 puntos	**C.2. Medios personales**			
	Relación detallada del personal técnico de la empresa	**Hasta 8**	6	7,75
	reflejando cualificación y experiencia. Relación de técnicos			
	asociados al servicio con especificación de funciones			
	Relación genérica del personal técnico de la empresa	**Hasta 4**	0	0
	SI no se presenta relación de medios	**0**	0	0
	Puntuación C.2		**6**	**7,75**
Max 45 puntos	**PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (A+B+C.1 + C.2)**		**28,75**	**42,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 3/7

El total de puntuaciones obtenidas por las empresas licitadores es el siguiente:

- TGPRO: 28,75 puntos
- INGESES: 42,75 puntos

Las dos empresas licitadoras superan el umbral mínimo establecido en 22,5 puntos

La propuesta que ha obtenido mayor puntuación corresponde a la presentada por *INGESES. Ingeniería, gestión energética y estudio de obras S.L.*, que ha obtenido un total de 42,75 puntos sobre los 45 puntos previstos para la Propuesta técnica

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe en Granada en el día de la firma electrónica.

Fdo Ricardo Tenorio Vera
Director del Museo de Bellas Artes GR.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 4/7	

Anexo 1

Comentarios sobre las propuestas:

A. Informe técnico:

El licitador INGESES presenta un informe muy detallado, actualizado y ajustado a la realidad de las instalaciones de las dos sedes. Por su parte, el Informe técnico aportado por TGPRO aun siendo completo y tocando prácticamente los aspectos necesarios, no llega al nivel de concreción del elaborado por INGESES,sino que se queda a nivel más general, como también lo son las medidas que propone. De esta forma, se hace casi obligatorio otorgar más puntuación a INGESES, quien no solo hace una detallada y exhaustiva descripción de las instalaciones sino que alcanza un verdadero diagnóstico de ellas y de las condiciones en las que se encuentran, ajustándose a la situación real actual identificando los problemas y condicionantes

El informe tiene tal nivel de concreción que lo acerca al informe técnico que debe elaborar el adjudicatario en el plazo de un mes a partir de la firma del contrato.

Por otra parte, el apartado "Necesidades de mantenimiento derivadas del diagnóstico " propone acciones concretas a llevar a cabo en los puntos débiles detectados al tiempo que establece algunas aportaciones o soluciones particulares como:
Gestión a través de GMAO (aplicación extendida en el campo del mantenimiento)

- Incorporación del control de la prevención de la legionelosis
- Regularización del mantenimiento técnico legal
- Verificación integral del inventario
- Mejora eficiencia energética

B. Programa de trabajo:

TGPRO

- Toca muchos aspectos del programa del trabajo pero de forma breve y superficial.
- Gran parte de la organización se corresponde con las pautas establecidas por el PPT, por ejemplo: plazos de entrega de los manuales. En la implantación del Servicio recoge las prescripciones del PPT, pero no aporta. .
- Sobre la comunicación de incidencias expone que disponen de aplicación específica propia, también para móviles. Sustituye a la aplicación de amplia difusión GMAO.
- La organización y distribución del personal, así como las responsabilidades y tareas encomendada son muy breves.
- Recoge planificación de algunas tareas, como la entrega de los libros de los distintos mantenimientos..
- Hace una planificación de seguimiento por meses, con indicación de las actuaciones a llevar a cabo por mes. Alguna de estas planificaciones tiene carácter anual.
- Aunque relaciona por distintos tipos mantenimiento, son descripciones muy breves que incorporan una relación, igualmente breve, de actividades.

Aunque participa de las dos opciones posibles (A y B), se le puntúa la opción B por ser la más favorable al licitador.

INGESES:

- Programa muy descriptivo, exhaustivo ymás desarrollado que el anterior.
- Desarrolla varias tablas en las que se distribuyen tareas, responsables y responsabilidades, temporalización diversa (diaria, semanal, mensual, trimestral y anual)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 5/7

- Establece algunos protocolos de actuación, como, por ejemplo, en el caso del servicio de emergencias 24 horas, del ciclo operativo de mantenimiento, tratamiento de los hallazgos del diagnóstico, etc
- Dedica un apartado exclusivamente al personal tanto al adscrito de forma permanente al museo como al fe refuerzo. Recoge aspectos organizativos como el horario, ubicación, responsabilidades, personal de apoyo.
- Computo anual de horas tipo de actividad y por tipo de personal (permanente y de apoyo).
- Para la gestión de incidencias, elaboración de informes, etc recurre a la implantación de la aplicación GMAO de amplia difusión en el campo del mantenimiento.
- Hace una breve alusión a los tipos mantenimiento, su concepto y actuación que corresponden a cada uno, pero al ser más extensa la opción B se punta esta última.

C. PROPUESTA DE MEDIOS TÉCNICOS

C1. Medios Técnicos.

Ambas propuestas presentan relaciones de medios técnicos clasificadas por materias y actividad.
Sobre la adscripción del material:

- TGPRO: todo el material relacionado se adscribe de forma permanente al MBAGR, lo cual es poco probable por falta de espacio y poco útil porque gran parte de material raramente se utiliza.

- INGESES: además de clasificar los materiales por especialidades, también se indica la categoría de adscripción. Las categorías que recogen son: Permanente en el MBAGR, Unidad móvil de Granada, Especialista programado (según el programa de trabajo), Emergencia 24 horas, Aportado por el museo.
 En función de las categorías de adscripción, las distintas tablas de materiales que presenta son más reales y más verosímiles.

Ambas propuestas presentan listados de herramientas que no se corresponden con ninguna de las categorías contempladas en la tabla de puntuación, como:

TGPRO: herramientas comunes -equipamiento individual: 39 unidades
herramientas comunes – equipamiento colectivo: 63 unidades

INGESES: Adecuación al medio: 8 unidades
Instrumentación predictiva: 14 unidades
Medios de elevación: 5 unidades
Equipos auxiliares y de limpieza

Sobre vehículos: ninguna propuesta adscribe de forma permanente al museo un vehículo aunque pone a su disposición los vehículos de empresa:

TGPRO: solo cita un vehículo, útil para el traslado de Bienes Culturales, mobiliario, enseres.
INGESES: pone a disposición del MBAGR su flota compuesta por cinco vehículos, algunos de ellos con base en Granada. Especifica marca y modelo.

Sobre EPIs:
TGPRO: apenas lo cita. No aporta ningún dato concreto
INGESES: clasifica los EPIs por tipo de riesgo: trabajos en altura, riesgo colectivo, uso de refrigerantes, manipulación de carga, soldadura, polvo y protección contra el ruido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 6/7

C2. Medios Personales

La supuesta mejora que plantea TGPRO es una mejora en el régimen de remuneración del empleado pero no es una mejora que afecte al contrato.

En general, la propuesta que presenta INGESES es más completa, con más información y más detalle que la presenta TGPRO.

En ambos casos el personal destacado de forma permanente en el MBAGR es el Oficial de primera de mantenimiento polivalente, el resto constituye personal técnico o no de apoyo o personal especializado que desarrolla su trabajo diario en otros lugares, aun a pesar de que TGPRO manifiesta que la relación de personal está asignado al MBAGR.

Hay una gran diferencia de formación en los responsables de los contratos: por parte de TGPRO su formación académica es FP y en el caso de INGESES el responsable del contrato tiene formación de Ingeniero Técnico Industrial. La diferencia de puntos (1,75) entre los dos licitadores estriba en que TGPRO no cuenta con un ingeniero técnico industrial (1 punto) en su plantilla ni cuenta con la figura del coordinador, al menos en la documentación presentada (0.75 puntos)

Fdo Ricardo Tenorio Vera
Director del MBAGR

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO TENORIO VERA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	BndJA5WAWQ6GALM38ZFND9HHZKFUP2	PÁG. 7/7